

Referencia de Seguridad

GENERAL**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE AÑO Denominación Social :
FAES FARMA, S.A.Domicilio Social :
RODRIGUEZ ARIAS, 20 - 48011 BILBAOC.I.F.
A-48004360

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. JOSE MARIA SEIJAS VAZQUEZ - Director General Adjunto
Ostenta la representación de la Sociedad en virtud de escritura de apoderamiento número 947 otorgado el 22 de Junio de 2.005 ante D. José María Arriola Arana, Notario de Bilbao

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	91.280	90.274			127.801	125.460
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	7.336	19.398			20.380	22.941
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					18.911	17.716
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	7.336	16.294			18.911	17.716
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					18.911	17.716
CAPITAL SUSCRITO	0500	11.130	9.893				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	394	397			738	757

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El importe neto de la cifra de negocio de Faes Farma crece a setiembre de 2.005 casi un 2%, a pesar de la rebaja obligatoria de precios del 4,2% aplicada desde febrero de este año.

El resultado bruto de explotación aumenta un +8,7% frente al del año anterior, dato muy destacable, ya que se alcanza a pesar del recorte de precios (- 4,2%) ya mencionado, y de una tasa especial del 2,6% sobre nuestras ventas al Sistema Nacional de Salud.

Después de impuestos el beneficio consolidado aumenta un 6,7% a pesar de haberse producido en el ejercicio anterior unas plusvalías financieras no recurrentes muy importantes.

Las perspectivas hasta fin de año son más optimistas debido a la adquisición de la división de Medicina General de Ipsen desde el pasado 18 de Octubre.

Tal y como se anunció, este negocio aportará desde el principio unos márgenes de explotación similares a los habituales de Faes Farma. A partir del segundo año mejorará hasta doblar esos márgenes cuando se haya transferido a Faes Farma la fabricación de los productos adquiridos.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 1606/2002 publicado el 11 de Setiembre de 2002 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, las Sociedades que emitan títulos con cotización en cualquiera de los mercados de valores de la Unión Europea deberán formular sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico que se inició con posterioridad al de 1 Enero de 2.005.

Las cuentas trimestrales consolidadas del Grupo Faes Farma se presentan de acuerdo con los criterios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Parlamento Europeo hasta la fecha; del mismo modo, la información financiera comparativa correspondiente al mismo período del ejercicio anterior ha sido preparada consistentemente bajo los mismos criterios, excepto por la no aplicación de las NIC 32 y 39 en el ejercicio 2.004 de acuerdo con lo permitido en la norma de primera aplicación de las NIIF.

Dichas cuentas de han preparado a partir de las contabilidades individuales de la Sociedad Faes Farma, S.A. y de las Sociedades del Grupo, que incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para adecuarlas a los criterios establecidos en las NIIF. Los efectos correspondientes a la aplicación de las NIIF a la fecha de transición (31 de Diciembre de 2.003) se han llevado en su totalidad contra Reservas a dicha fecha. En relación a la información financiera presentada en este documento, cabe señalar lo siguiente:

> Las normas emitidas y adoptadas por la Unión Europea pueden estar sujetas a los borradores de interpretación emitidos por el IFRIC y otros organismos reguladores, que podrían tener impacto en la exactitud de los ajustes y reclasificaciones identificados hasta la fecha en la información financiera presentada en este documento.

> Esta información ha sido preparada internamente por el Grupo Faes Farma y no se ha sometido a auditoría, por lo que podrían producirse modificaciones en el patrimonio y cuenta de resultados derivada de estimaciones y circunstancias similares.

Primera aplicación de las NIIF:

La NIIF 1 desarrolla los principios contables que deberán ser aplicados por las empresas que formulen por primera vez sus estados financieros individuales y consolidados de acuerdo con la normativa internacional. Esta norma permite la aplicación de determinadas excepciones a la aplicación retrospectiva de las normas, las principales aplicadas por el Grupo Faes Farma se detallan a continuación.

- a) Utilización del valor razonable o de la revalorización como coste presunto de determinados elementos de inmovilizado material.
- b) No aplicación de la NIC 32 y 39 de manera anticipada. Se ha incluido el primer impacto a 1 de Enero de 2.005 (cobertura de tipo de interés y cambio, y valoración de mercado de activos y pasivos financieros).

Tratamientos alternativos:

El Grupo ha decidido seguir los siguientes tratamientos alternativos:

a) Estados Financieros:

- * Desglose de gastos basado en su naturaleza.
- * Estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
- * Estado Financiero de cambios en el patrimonio completo.

b) Inmovilizado Material e Inmaterial.

- * Valoración posterior a coste
- * Método de amortización lineal.
- * No se capitalizan gastos financieros.

c) Propiedad Inmobiliaria

- * Valoración a valor de mercado

d) Subvenciones

- * Reconocidas como partidas de ingresos diferidos
- * Registradas como "Otros Ingresos" en la cuenta de Resultados.

E) No aplicación anticipada de la NIIF 5

Principales diferencias entre PGC y NIIF aplicables al Grupo Faes Farma:

> Debido a que no existe información contemporánea suficiente que permita evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en la NIC 38.57, no han sido capitalizados los gastos de investigación y desarrollo incurridos hasta la fecha. En consecuencia, se han llevado a resultados aquellos incurridos con posterioridad así como la reversión de la amortización correspondiente a los gastos activados.

> El Grupo ha optado por aplicar el valor razonable en la valoración de los inmuebles de inversión. En el Balance de transición el Grupo ha reconocido el efecto de dicha valoración contra reservas, reclasificando asimismo el inmueble del que se trata como una partida separada dentro de propiedad, planta y equipo del balance de situación.

> Se han reclasificado los impuestos diferidos, las deducciones activadas y los créditos fiscales a un epígrafe separado dentro de los activos o pasivos no corrientes. Asimismo los efectos en los impuestos diferidos de los ajustes hechos en la adaptación a las NIIF se han reconocido contra Reservas de transición y contra resultados con posterioridad.

> Como consecuencia de la aplicación de las NIC 32 y 39 con efectos 1 de Enero de 2.005, se han puesto de manifiesto las siguientes diferencias de principios respecto de las cuentas anuales del Grupo:

* El Grupo ha mantenido la clasificación y la valoración de las inversiones financieras aplicadas bajo principios locales hasta el 1 de Enero de 2.005. A partir de este momento las inversiones financieras permanentes y temporales que posee el Grupo han pasado a valorarse por su valor razonable, en el caso de que este pueda ser determinado con fiabilidad, quedando valoradas a coste aquellas inversiones sobre las que no se pueda ser obtenido dicho valor razonable.

* Asimismo el Grupo ha mantenido la valoración de los pasivos financieros aplicada bajo principios locales hasta el 1 de Enero de 2.005. A partir de este momento los pasivos financieros, siendo estos básicamente los créditos a tipo de interés nulo o inferior al tipo de mercado que han sido otorgados al Grupo, han pasado a valorarse por su valor descontado, en el caso de que este pueda ser determinado con fiabilidad.

* El Grupo ha mantenido la valoración de las operaciones en las que ha utilizado derivados financieros para la cobertura de riesgos relaciones con las mismas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España hasta el 31 de Diciembre de 2.004. A partir de dicho momento el Grupo ha decidido no aplicar contabilidad de cobertura para los derivados financieros en vigor a 1 de Enero de 2.005 por las dificultades que supone documentar y verificar su efectividad. Como consecuencia, estos derivados se han valorado a su valor razonable con contrapartida en reservas a dicha fecha.

* El Grupo ha mantenido la clasificación de las acciones y el reconocimiento del resultado de la venta durante el año 2.004 de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en España hasta el 31 de Diciembre de 2.004. A

fecha 1 de Enero de 2.005, el Grupo ya no disponía de acciones propias.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	85	0,17	8.842
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

Anexo en la hoja siguiente

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

28/02/2005. Dividendo a cuenta del ejercicio 2.004 por importe de 0,07 euros brutos por acción.

23/06/2005. Dividendo complementario del ejercicio 2.004 por importe de 0,03 euros brutos por acción.

30/09/2005. Dividendo a cuenta del ejercicio 2.005 por importe de 0,07 euros brutos por acción.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

22/09/05. Se informa del pago del dividendo a cuenta

01/08/05. Dimite a petición propia y por motivos de salud el Consejero Delegado

29/07/05. Se remite información del primer semestre.

27/07/05. En el acuerdo con la italiana Dompé Internacional, S.A. para la comercialización de Ovarex, Faes Farma ha adquirido también la prioridad sobre los derechos de comercialización en España y Portugal de otros tres anticuerpos monoclonales para el tratamiento de diferentes cánceres.

21/07/05. La Sociedad remite información sobre su actividad internacional.

22/06/05. La Sociedad remite los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de Junio de 2.005.

06/06/05. La Sociedad comunica la ampliación del dossier de seguridad de Bilastina para cumplir con la normativa de la FDA norteamericana.

18/05/05. La Sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2.004.

18/05/05. La Sociedad comunica que el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para celebrar los días 21 y 22 de Junio de 2.005, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

12/05/05. La Sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2.005.

22/04/05. Se informa sobre la adquisición por parte de Faes Farma del producto Lixacol.

29/03/05. La Sociedad comunica que ha iniciado contactos con varias compañías para el desarrollo de su nuevo antidepresivo.

17/03/05. Ampliación de capital social.

22/02/05. Avance de resultados del ejercicio 2.004.

15/02/05. Acuerdo de pago de dividendo para el 28 de Febrero de 2.005

19/01/05. La Sociedad comunica que ha adquirido la especialidad farmacéutica Pankreoflat a Solvay Pharma para su comercialización en España y Portugal.

04/01/05. Faes Farma, Grupo Solvay Pharma y Madaus,S.A. han llegado a un acuerdo por el que Faes Farma comercializará a partir de Enero el producto Futuran, actualmente comercializado por Madaus, cuyo principio activo es el Eprosartán, producto originario de Solvay.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.